

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)”.

1

Examinado el expediente de contratación, por procedimiento abierto, relativo al “CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)”, por un presupuesto base de licitación de QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (550.468,80.- €), IVA excluido, lo que al tipo actual de IVA del 21% supone un importe total de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (666.067,25.- €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos (2) años, con posibilidad de prórroga, hasta un máximo de cuatro (4) años, comenzando a contarse desde el día de la formalización del contrato, al que se ha incorporado el Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y los informes correspondientes, entre ellos el Informe de la Técnico Consultora del ICA y la autorización del gasto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Existiendo el crédito presupuestario preciso, adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación, en el presupuesto administrativo de gastos del ICA.



Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las Instrucciones de Contratación Internas de la Entidad, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación “CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)” por un presupuesto base licitación de QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (550.468,80.- €), IVA excluido, y un plazo de ejecución de dos (2) años, con posibilidad de prórroga, hasta un máximo de cuatro (4) años.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria, para la adjudicación mencionada, con arreglo al Pliego de Cláusulas Particulares y a las Prescripciones Técnicas, que se consideran integrantes del contrato.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ICA

(documento firmado electrónicamente al margen)

Marta López-Briones Pérez-Pedrero

